



## **AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR**

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2018 sobre aprobación definitiva del Programa de ejecución y reparcelación de la UA-12. (2018081652)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de 7 de junio de 2018, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución U.A 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (vigentes actualmente)/UA 2 del Plan General Municipal (aprobado provisionalmente, restando su aprobación definitiva por la Junta de Extremadura y su publicación para su entrada en vigor) de Tejeda de Tiétar y el Proyecto de Reparcelación de la citada UA.

Habiéndose establecido como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha de 2 de julio de 2018 y número de inscripción 00004/2018 se ha procedido al depósito, previo a la publicación, del Programa de Ejecución de la UA 12 de Tejeda de Tiétar.

Se publica el presente anuncio en aplicación y a los efectos del artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en los medios señalados en el artículo 134.A.3 de la citada ley y en la sede electrónica del Ayuntamiento

([www.tejedadetietarsedelectronica.es](http://www.tejedadetietarsedelectronica.es))

Tejeda de Tiétar, 22 de agosto de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>ª</sup> DOLORES PANIAGUA TIMÓN.